Ciudad de México, a 11 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00222/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/023/2020 de fecha 09 de enero de 2020, signado por la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2556/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0012414
FECHA: 13/2/20
HORA: 12:45
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12562/9162
Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan.

LPRL

ALCALDÍA TLALPAN

Cultivando Comunidad
TLALPAN
ALCALDÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

11 FEB. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:15

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México a 09 de enero 2020
REF. AT / 023 /2020
ASUNTO: CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO

LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FERNANDO DE ALVA IXTLIXOCHITL 185
COLONIA CENTRO
ALCALDIA CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E

En atención al oficio **Número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/639.12/2019**, donde nos informa que con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21 párrafo segundo y 32, fracciones XI,XXI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en sesión celebrada se resolvió aprobar el punto de acuerdo siguiente:

- **"Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México, Arq. Myriam Urzúa Venegas; y a los titulares de las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las 16 Alcaldías, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones generen las condiciones necesarias para que los denominados "ferieros" lleven a cabo sus actividades, conforme a la normatividad aplicable y se garantice su derecho al empleo consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México, salvaguardando en todo momento a los operadores y usuarios" (CIT).**

Al respecto, me permito informar que esta Alcaldía de Tlalpan cuenta con 4 ejes establecidos en el Programa Provisional de Gobierno, específicamente en la Meta 1.7 relativa a las acciones de Gestión Integral de Riesgo y Capacitación de la Población, identificación oportuna de riesgos, así como el fomentar en la sociedad una cultura de la prevención.

Por ello, el 22 de noviembre del año pasado (2018) se instaló el Consejo de Protección Civil, donde se presentó, entre otros Programas y Proyectos, el Programa Anual de Operaciones 2019, incluyendo el Plan de Atención a Festividades de Pueblos y Barrios, cuyo objetivo es la de supervisar las actividades previas, durante y posterior a las festividades patronales, realizando reuniones y mesas de trabajo con la participación de las áreas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y los diferentes actores y responsables de estas festividades entre ellos los **"ferieros"** , a quienes se les informa sobre las medidas de seguridad que deben acatar de manera previa durante la instalación así como el desarrollo de las festividad de que se trate, a fin de garantizar su derecho al empleo consignado en la Constitución Política de la Ciudad de México, salvaguardando a los operadores y usuarios respectivamente.

Para el año 2019 se realizaron mesas de trabajo para informar sobre el cumplimento de la siguiente reglamentación:

- Norma Técnica NT-SGIRPC-IET-003-2019
  "Instalaciones Eléctricas Temporales"

- Norma Técnica NT-SGIRPC-IGT-004-2019
  "Instalaciones de Gas L.P. Temporales"

- Norma Técnica NT-SGIRPC-HMT-005-2019
  "Instalaciones de Juegos Mecánicos temporales"

Se anexa el Plan de Atención de Festividades de los Pueblos y Barrios donde se incluye el calendario y ubicaciones de las mismas.

Sin otro particular por momento quedo a sus apreciables ordenes

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA DE TLALPAN

C.c.p .- Lic. Ana Karen Martínez Sarabia.- Secretaria Particular.- En atención al Control de Gestión No. *19-004362 *
Dr. Jesús Samuel Hernández Hernández.- Coordinador de Asesores.- De Conocimiento a los Oficios No. AT/0306/2019 * AT/0324/2019
Ing. Genaro Israel Anita Gutierrez.- Director de Proteccion Civil.- De Conocimiento
Archivo.

Turnos No. 2027

PEAP/GIG/AGZ*

Alcaldía Tlalpan

PLAN DE ATENCIÓN A FESTIVIDADES
DE
PUEBLOS Y BARRIOS
2020

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

INTRODUCCIÓN

Tlalpan es una de las alcaldías de la Ciudad de México que cuenta con una gran cantidad de tradiciones y fiestas patronales. Cuenta con los siguientes Pueblos y Barrios Originarios.

1. Chimalcoyotl
2. San Pedro Martir
3. San Andrés Totoltepec
4. San Miguel Xicalco
5. Magdalena Petlacalco
6. San Miguel Ajusco
7. Santo Tomás Ajusco
8. San Miguel Topilejo
9. Parres El Guarda
10. San Lorenzo Huipulco
11. San Agustín de las Cuevas
12. Santa Úrsula Xitla

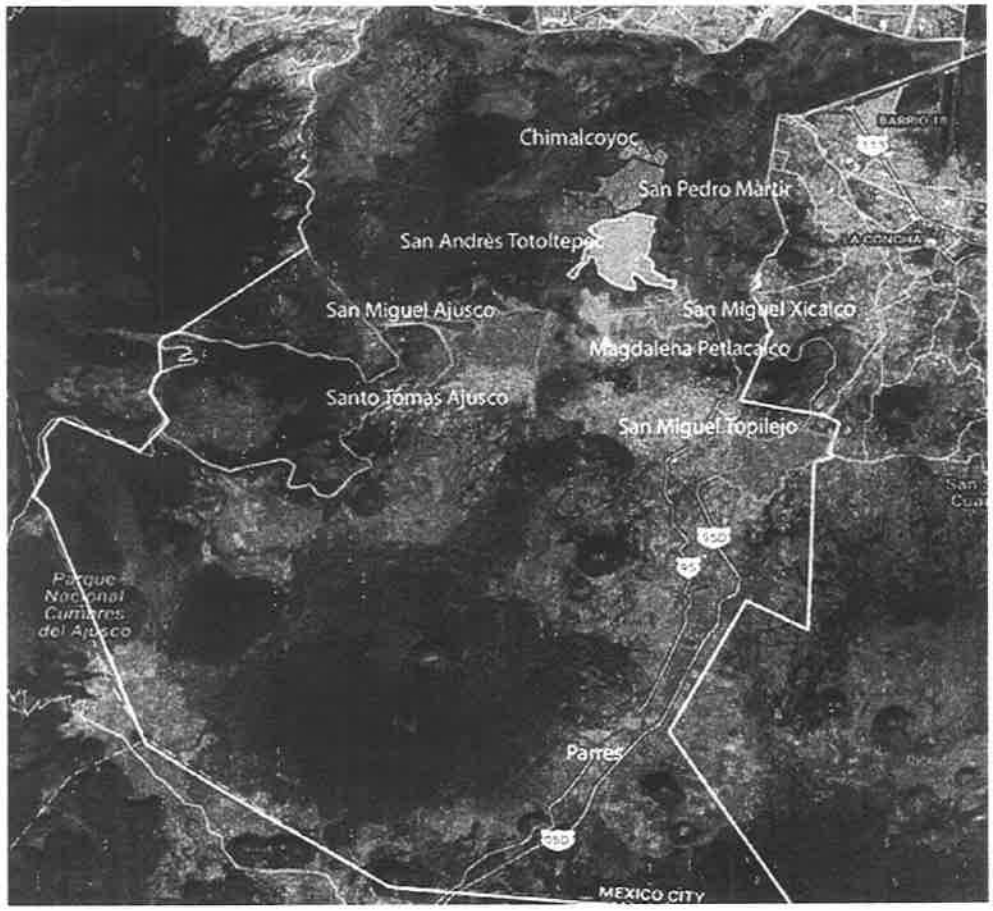

CALENDARIO DE FESTIVIDADES

Fecha	Festividad	Pueblos
1 de enero	Santa María Magdalena	Santa María Magdalena Petlacalco
2 de febrero	Virgen de San Juan de los Lagos	Santa Úrsula Xitla
2 de febrero	Virgen de la Candelaria	Santo Tomas Ajusco
i viernes de cuaresma	Señor de la Columna	Santa María Magdalena Petlacalco
29 de abril	San Pedro de Verona Mártir	San Pedro Mártir Texopalco
mes de mayo	Corpus Christi	San Andrés Totoltepec
8 de mayo	San Miguel Arcángel	San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo y San Miguel Xicalco
3 de julio	Santo Tomás apóstol	Santo Tomás Ajusco
22 de julio	Santa María Magdalena	Santa María Magdalena Petlacalco
10 de agosto	San Lorenzo Diácono y Mártir.	San Lorenzo Huipulco
28 de agosto	San Agustín de Hipona	San Agustín de las Cuevas
8 de septiembre	Divina Infantita	Santa María Magdalena Petlacalco
mes de septiembre	Feria del Elote	San Miguel Topilejo
29 de septiembre	San Miguel Arcángel	San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo y San Miguel Xicalco
21 de octubre	Santa Úrsula virgen y mártir	Santa Úrsula Xitla
30 de noviembre	San Andrés Apóstol	San Andrés Totoltepec
8 de diciembre	Virgen de la Inmaculada Concepción	Chimalcoyoc
12 de diciembre	Nuestra Señora de Guadalupe	Parres el Guarda
21 de diciembre	Santo Tomás apóstol	Santo Tomás Ajusco

La Dirección de Protección Civil en forma coordinada con las áreas de Gobierno y Seguridad Ciudadana, supervisarán las actividades previas, durante y posterior a las festividades Patronales.

El instrumento de gestión de riesgo que se implementará será el Programa Especial de Protección Civil, el cual para cada evento deberá contar con los siguientes puntos:

Subprograma de Prevención en su fase de Gestión Prospectiva.

1. **Generalidades**

1.1 Objetivo del Subprograma de Prevención en su fase de Gestión Prospectiva
1.2 Nombre del evento
1.3 Información general del evento.
1.4 Plano de ubicación y colindancias del inmueble en que se celebrará el evento
1.5 Promotor responsable del evento
1.6 Descripción del evento
1.7 Aforo esperado en el evento
1.8 Definición del grado de riesgo del evento
1.9 Minuto a minuto de las operaciones de montaje, operación general y
desmontaje del equipamiento a instalarse
1.10 Programación minuto a minuto del espectáculo.
1.11 Riesgos por Agentes Perturbadores
1.12 Riesgos Internos
1.13 Riesgos Externos
1.14 Determinación de zonas de riesgo
1.15 Determinación de zonas de menor riesgo
1.16 Diseño de rutas de evacuación
1.17 Condiciones de seguridad en salidas de emergencia
1.18 Condiciones de accesibilidad para las personas con capacidades diferentes
1.19 Mensajes en materia de Protección Civil
1.20 Medidas para el manejo transporte y almacenamiento de combustibles

2. Características del evento

2.1 Marco de referencia para la clasificación del grado de riesgo
2.2 Tipo de evento
2.3 Área o inmueble donde se pretende realizar el evento
2.4 Estructuras temporales y equipamiento complementario a instalarse
2.5 Activación de artificios pirotécnicos
2.6 Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P
2.7 Equipamiento para la prevención y el combate de incendio
2.8 Dispositivo de Seguridad
2.9 Colindancias del área o inmueble
2.10 Afluencia estimada de asistentes al evento
2.11 Estacionamientos

3. Orden de operación

3.1 Directorio del organizador
3.2 Directorio de responsables por área
3.3 Directorio de proveedores
3.4 Cronograma de montaje y desmontaje
3.5 Minuto a minuto del evento
3.6 Aforo de acuerdo a la capacidad de la superficie libre de estructuras temporales y demás equipamiento a instalarse
3.7 Mecanismos de entrega, venta y distribución de boletaje

Subprograma de Auxilio en su fase de Gestión Reactiva del Riesgo.

1. Acciones de Auxilio

1.1 Objetivos
1.2 Fase de Alerta
1.3 Mensajes en materia de Protección Civil
1.4 Accionamiento de la Coordinación de Brigadas de Protección Civil
1.5 Accionamiento del plan de evacuación del inmueble o área de afluencia masiva
1.6 Procedimiento de evacuación y repliegue
1.7 Procedimiento en caso de riña
1.8 Procedimiento en caso de robo
1.9 Procedimiento en caso de amenaza de bomba
1.10 Procedimiento en caso de persona lesionada
1.11 Procedimiento en caso de persona extraviada
1.12 Procedimiento en caso de sismo
1.13 Procedimiento en caso de incendio
1.14 Procedimiento de atención integral para las personas con capacidades diferentes
1.15 Procedimiento de actuación ente la suspensión o cancelación del evento por causas de fuerza mayor

Subprograma de Recuperación en su fase de Gestión Prospectiva- Correctiva.

1. Objetivo del Subprograma de Recuperación

1.1 Evaluación de Daños
1.2 Inspección Visual
1.3 Inspección Física
1.4 Inspección Técnica
1.5 Reinicio de Actividades
1.6 Vuelta a la normalidad
1.7 Suspensión del evento características del evento

El cumplimiento de estos puntos garantizará la disminución de los riesgos ante un siniestro o accidente.

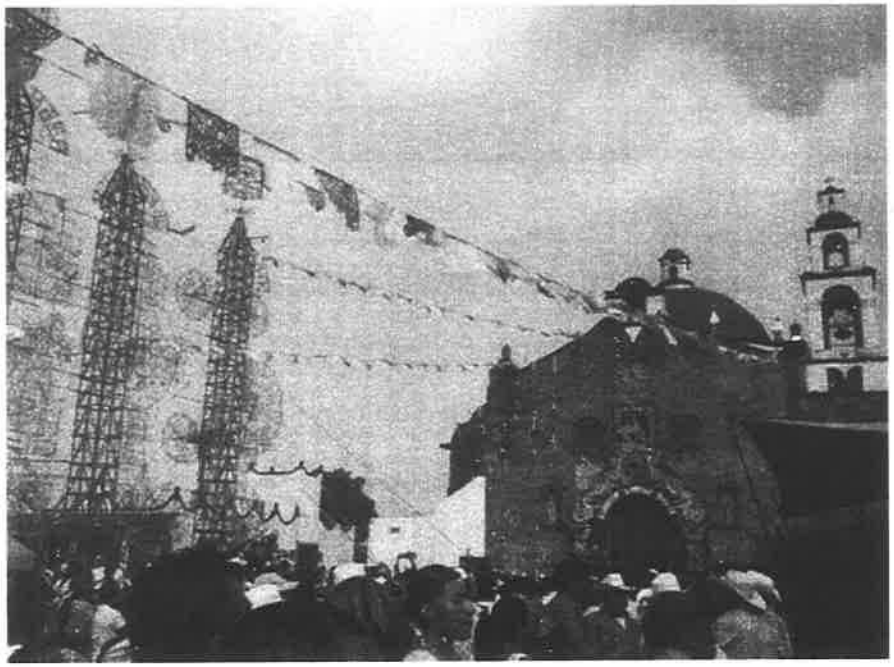

La Dirección de Protección civil de la alcaldía Tlalpan tiene el objetivo de resguardar la vida de las y los asistente de las fiestas tradicionales, respetando sus tradiciones.

Atentamente

Dirección
de
Protección Civil